

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: EXPT26-00001

Título: SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC) Y LA UNE EN ISO 140001 DE MEDIO AMBIENTE (SGA)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de los SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA SEGÚN REQUISITOS DE LA NORMA UNE EN ISO 9001 (SGC) Y LA UNE EN ISO 140001 DE MEDIO AMBIENTE (SGA),

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el departamento de Servicios Jurídicos y Contratación y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto en los artículos 156 a 158. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios.

Asimismo, se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.


El **presupuesto** máximo de licitación será de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), IVA NO INCLUIDO, siendo el de la prórroga de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

El **importe estimado** es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

En cuanto a la **duración**, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación, DOCE (12) MESES con posibilidad de prórroga por VEINTICUATRO (24) MESES.

La **financiación** de la presente compra se realizará con fondos propios de esta entidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Centro Producto o Centro Coste	Tipo de compra	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Linea	Importe Licitación (IVA no incluido)
CC03003 JURÍDICO	GASTO	000000-62-A25	E0003_ACO-12500	7.000,00 €


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS MANUEL MARTIN SIVIANES	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTLALJVCN2MTS6E695FSHMNPU	PÁG. 1/2	

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al departamento de servicios jurídicos y contratación de SANDETEL.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas  
Director Gerente  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS MANUEL MARTIN SIVIANES	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTLALJVCN2MTS6E695FSHMNPU	PÁG. 2/2	